



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos Humanos

SINAD: 115824-2023

San Martín de Porres 22 de diciembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 050 -2023 /MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ARH

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02

Presente.-

ASUNTO: SOBRE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR ENTREGA DE CARGO

REF.: Informe Técnico N° 0282-2022-SERVIR-GPGSC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente en atención al documento de la referencia, por el cual SERVIR, Órgano Rector en materia de recursos humanos hace las precisiones respecto a la obligatoriedad de efectuar entrega de cargo, manifestando lo siguiente:

El Manual Normativo N° 055-78-DNP-UN «Entrega de Cargo», aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-78-INAP/DNP-UN, define a la entrega de cargo como la acción administrativa de personal mediante la cual el trabajador que va a dejar de desempeñar un cargo de forma temporal o definitiva, hace entrega del mismo a quien lo reemplazará o a su superior inmediato.

Si bien la entrega de cargo se realiza ante el término del ejercicio del cargo, ello no implica que deba efectuarse luego de que dicho término se haya configurado. Por el contrario, es responsabilidad del servidor saliente efectuar la entrega de cargo de manera previa a su salida temporal o definitiva del puesto.

En ese sentido, se remite adjunto el modelo de ACTA DE ENTREGA DE CARGO PARA DIRECTIVOS QUE CONCLUYEN FUNCIONES EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 a fin de realizar un adecuada y responsable transferencia de gestión a los directivos que asumirán funciones a partir del próximo año 2023.

Cabe precisar que el formato de entrega de cargo deberá imprimirse en tres juegos, un ejemplar para el directivo que entrega el cargo, segundo ejemplar para el que recibe el cargo y el tercer ejemplar para el archivo de la institución educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LIC. SESSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO

Jefa del Área de Recursos Humanos

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- San Martín de Porres

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas, mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 007 y 5982-2023.